

## La cotización de las personas becarias no modifica su prestación por asistencia sanitaria (Seguridad Social o MUFACE)

CCOO Región de Murcia recuerda que en base a la disposición adicional 52/11 de la ley que regula la cotización de las prácticas no remuneradas, estas no condicionan la baja de los estudiantes cuyos padres pertenecen a MUFACE.

Así se refleja en la ley:

"La situación asimilada regulada en esta disposición adicional no afectará al derecho a la percepción de las prestaciones del sistema de la Seguridad Social. Asimismo, dicha inclusión no dará lugar a la modificación del título por el que se tuviera derecho a la prestación por asistencia sanitaria salvo la asistencia sanitaria derivada de contingencias profesionales."

Así mismo el sindicato ha solicitado ya al INSS una aclaración formal a la delegación de MUFACE en la Región de Murcia para integre la modificación legal cuanto antes en sus protocolos.